

ORDEN

Nº: 1305/2026

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓNExp.: 33/2026 (A/SUM-035945/2026)
RGM/MRA/MTS/pr

La vacunación es una medida preventiva que se efectúa sobre la población sana susceptible de enfermar y sobre los grupos de riesgo. Asimismo, es, ante todo, una herramienta de Salud Pública de actuación sobre la población con la que se pretende controlar determinadas enfermedades transmisibles y, si es posible, eliminarlas o incluso erradicarlas.

La vacunación frente al neumococo es la forma más efectiva de prevenir la enfermedad y sus complicaciones y ha demostrado ser segura y eficaz. En marzo de 2026 se revisó el programa de vacunación frente a la enfermedad neumocócica en el seno del Comité Asesor de Vacunas de la Comunidad de Madrid. Esta revisión incluyó la evaluación de la situación epidemiológica de la enfermedad neumocócica invasiva (ENI) en la Comunidad de Madrid de las características de las vacunas disponibles y las recomendaciones de vacunación en países de nuestro entorno, adoptándose la decisión en la Dirección General de Salud Pública de inclusión de la vacunación con vacuna antineumocócica polisacárida conjugada 21-valente para las personas a partir de 60 años de edad y captación activa en personas de 70 y más años no vacunadas previamente o vacunadas exclusivamente con vacuna VNP23, con el objetivo de mejorar la protección de estos grupos de población.

Por todo ello y con el fin de atender la demanda de vacunación de las personas a partir de 60 años de edad y captación activa en personas de 70 y más años no vacunadas previamente o vacunadas exclusivamente con vacuna VNP23, se considera necesario el inicio del expediente para la adquisición estimada de 210.000 dosis de vacuna antineumocócica polisacárida conjugada 21-valente para el año 2027 y 210.000 dosis de vacuna para el año 2028, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Salud Pública para los años 2027 y 2028.

Consultada la base de datos de medicamentos autorizados en España para uso humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (www.aemps.gob.es) se confirma que sólo existe autorizada y comercializada de forma efectiva en España una especialidad farmacéutica de vacuna antineumocócica polisacárida conjugada 21-valente: CAPVAXIVE® solución inyectable en jeringa precargada, con número de registro: 1251913001, cuyo titular de la autorización de comercialización es el laboratorio Merck Sharp & Dohme B.V. y representante local autorizado en España es Merck Sharp & Dohme de España, S.A.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación denominado: **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA VACUNA ANTINEUMOCÓCICA POLISACÁRIDA CONJUGADA 21-VALENTE PARA LOS AÑOS 2027 Y 2028”**, promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 19.999.980,00 euros (4 % IVA incluido), justificándose su necesidad por los motivos anteriormente expuestos.

FECHA

Madrid, a fecha de la firma

Firmado por la Consejera de Sanidad FÁTIMA MATUTE TERESA - ***4461**
Fecha: 2026.08.11 10:28

FÁTIMA MATUTE TERESA